



Excmo. Ayuntamiento de  
Paterna de Rivera. (Cádiz)

**ACUERDO DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DECRETO Nº. 2019-0070, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019 ( Adjudicación Contrato Obra para la Ejecución del Proyecto Denominado Plan Invierte 2018: Obra Asfaltado de Calles Rafael Alberti, Santiago Ramón y Cajal, Unidad y Otras, Paterna de Rivera,)**

**D. ALFONSO CARAVACA MORALES, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA,** en uso de las atribuciones que me concede el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local. **DISPONGO:**

El apartado segundo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre "Revocación de actos y rectificaciones de errores", del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos:

Apreciado error material en el Decreto nº 2019-0070, de fecha 22 de enero de 2019

**DONDE DICE:**

**PRIMERO;** Adjudicar el contrato de obras denominado " PLAN INVIERTE 2018: OBRA ASFALTADO DE CALLES RAFAEL ALBERTI, SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, UNIDAD Y OTRAS, PATERNA DE RIVERA, A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A, a la empresa CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A, con CIF: A-11627148, con domicilio en C/Doctor Fleming nº 3, 11648 Espera (Cádiz, obteniendo una puntuación total de 99,61 puntos, por un importe total de 75.000,00 (Setenta y Cinco Mil Euros), por plazo de ejecución de 1 mes (30 días), con las siguientes mejoras.

**DEBE DECIR**

**PRIMERO;** Adjudicar el contrato de obras denominado " PLAN INVIERTE 2018: OBRA ASFALTADO DE CALLES RAFAEL ALBERTI, SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, UNIDAD Y OTRAS, PATERNA DE RIVERA, A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A, a la empresa CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A, con CIF: A-11627148, con domicilio en C/Doctor Fleming nº 3, 11648 Espera (Cádiz, obteniendo una puntuación total de 99,61 puntos, por un importe total de 71.892,27 € ( Setenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Dos Euros con Veintisiete Céntimos) y con las mejoras que constan en la oferta presentada, por plazo de ejecución de 1 mes (30 días), con las siguientes mejoras.

En Paterna de Rivera, con firme electrónica

EL ALCALDE,  
CIRCUNSTANCIAL

Alfonso Caravaca Morales.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR EN COMICIÓN

Manuel López Cózar